

Becas BBK-Museo 12/13

La Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao, continuando la labor iniciada con motivo de la celebración del centenario del museo y deseando desarrollar estudios e investigaciones sobre artistas, obras y colecciones representadas en el mismo, convocan un concurso para la concesión de becas de investigación que tienen por objeto:

- Estudios para realizar las monografías y catálogo razonado de: Ricardo y Ramiro Arrúe (esmaltes y cerámicas), Quintín de Torre, Higinio Basterra, Moisés de Huerta, Ricardo Inurria, Joaquín Lucarini, Álvaro Alcalá Galiano, Juan José Landa y Ernesto Pérez Orúe.
- La colección del Museo de Arte Moderno. Exilio y repatriación.
- Pintura y decoración mural en el País Vasco en el siglo XX.
 - a) 1900-1936
 - b) 1936-1978
- Entrevistas a artistas vascos contemporáneos representados en el museo. Vida y obra. Guión, grabación, etc.

BASES DE LAS BECAS

1. CANDIDATOS

Podrán optar a estas becas todas aquellas personas nacidas o con residencia habitual acreditada en algún país de la Unión Europea y que aporten la documentación requerida.

2. DURACIÓN

Las becas tendrán una duración máxima de un año. Se contemplará la posibilidad de su ampliación si el desarrollo del estudio lo requiere.

3. DOTACIÓN Y DEVENGOS

Se fija una asignación de 1.000 euros mensuales. El becario recibirá el importe de la beca a trimestres vencidos, tras la aprobación de los avances a que hace referencia el apartado 9.6 por parte de la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

4. DOCUMENTACIÓN

Los candidatos remitirán al Museo de Bellas Artes de Bilbao todos los documentos que se indican:

- 4.1. Formulario de solicitud que se adjunta con estas bases.
- 4.2. Curriculum vitae del solicitante.
- 4.3. Memoria relativa al estudio, investigación o trabajo escogido. La falta de presentación de esta memoria o la indebida puntuación de sus extremos serán causas suficientes para que la solicitud sea rechazada.
- 4.4. Conformidad expresa del director del trabajo, en el caso de que la beca sea concedida.
- 4.5. Expediente académico y título de grado superior. Serán valorados, además del expediente académico del título exigido para la concesión de la beca, otros estudios superiores complementarios realizados por el candidato, así como la participación en actividades desarrolladas en la especialidad solicitada y el reconocimiento de los idiomas hablados en el País Vasco.
- 4.6. Toda la documentación se presentará por triplicado.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación referente a las becas deberá presentarse antes del día 15 de noviembre de 2011 en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

6. DECISIÓN DEL JURADO

- 6.1. El jurado calificador, nombrado por la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao, emitirá su fallo antes del día 23 de diciembre de 2011.
- 6.2. Los candidatos, por el sólo hecho de solicitar la beca, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del jurado.
- 6.3. El jurado, si lo considera necesario, podrá citar a los candidatos y adjudicatarios para cualquier aclaración que sea necesaria.

7. INDIVISIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE LAS BECAS CONCEDIDAS

- 7.1. Las becas son indivisibles y se concederán a las personas físicas que concurran a título individual.
- 7.2. Será incompatible el disfrute de esta beca en simultaneidad con cualquier otra.

8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

- 8.1. La propiedad de los trabajos será de sus autores, aunque no podrán publicarlos o exponerlos sin la autorización de la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y del Museo de Bellas Artes de Bilbao.
- 8.2. La publicación o exposición de los mismos deberá acompañarse de la mención de la beca recibida.

- 8.3. La Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao se reservan el derecho de proceder a la publicación total o parcial de los trabajos cualquiera que sea su naturaleza, anunciendo previamente a los autores el ejercicio de tal derecho. Asimismo, se reservan el derecho de mantener los trabajos en las bibliotecas de sus respectivas sedes sociales a disposición del público.

9. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- 9.1. Cumplir todas las normas que resulten de los distintos apartados de la presente convocatoria.
- 9.2. Comunicar por escrito la aceptación de la beca concedida una vez recibida la notificación oficial de la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao.
- 9.3. Comenzar el disfrute de la beca el 1 de enero de 2012, sin que ningún compromiso anterior o proyecto actual o futuro deba impedir el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones de la misma, durante el tiempo íntegro para el que se concede la beca.
- 9.4. Realizar el trabajo previsto, ateniéndose precisamente a la finalidad de la beca.

- 9.5. Tener en cualquier momento a disposición de la Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao las anotaciones, avances y resultados de los trabajos ya realizados.
- 9.6. Remitir al Museo de Bellas Artes de Bilbao, cada tres meses a partir del inicio del disfrute de la beca, un avance o declaración suficiente, por duplicado, respecto a los trabajos realizados en el periodo trimestral correspondiente. La falta de presentación de los mismos provocará la suspensión automática de los pagos pendientes relacionados en el apartado 3.

- 9.7. Al término de la beca concedida, el último avance trimestral será sustituido por el trabajo final entregado mecanografiado a dos espacios, por duplicado, paginado correlativamente y encuadrado.

10. INCIDENCIAS

- 10.1. La Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao podrán resolver sin ulterior recurso las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria y en el desarrollo del trabajo.
- 10.2. El jurado podrá declarar desierto, total o parcialmente, la adjudicación de las becas.

FICHA DE SOLICITUD

Muy sres. míos:

Teniendo conocimiento de la convocatoria de becas de investigación, solicito mi inscripción en la misma. Con la presente solicitud acepto sin reservas las bases de la convocatoria y la ulterior decisión del jurado, dando carácter de declaración jurada a todos los datos del formulario.

DATOS PERSONALES

Apellidos
Nombre DNI
Fecha de nacimiento Varón Mujer
Domicilio habitual
Localidad C.P. Provincia
Tel. domicilio Tel. móvil
e-mail
Firma



BBK-Museoa Bekak 2012/2013

BILBOKO ARTE
EDERRENA MUSEO
MUSEO DE BELLAS
ARTES DE BILBAO